



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**“ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2019-MDT/CM/SO**

El Tambo, 24 de junio de 2019.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2019-MDT/CM/SO de fecha 24 de junio de 2019, respecto a: **“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9°, numeral 3) de la citada ley, establece que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar el régimen de organización Interior y funcionamiento del gobierno local”, lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la misma norma que señala: “que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa (...)”.

Que, asimismo, el artículo 9°, numeral 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en cuyo artículo 6° considera los criterios





para su diseño organizacional, considerando entre los más importantes: a) Estrategia y prioridades institucionales, y b) Bienes y servicios que presta, evaluando el nivel de cobertura y demanda, para el caso de las municipalidades deberá aprobarse mediante Ordenanza Municipal;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/CM de 29 diciembre de 2007 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

De igual forma, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2019-MDT/CM/SE, de fecha 04 de marzo del 2019, se aprobó la reestructuración administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



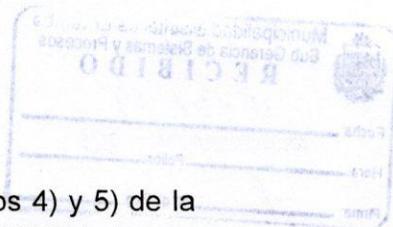
Que, mediante Carta N° 041-2019-ERCHLL, de fecha 30 de abril del 2019, el consultor Elmer Chanca Llacta, presento el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y con Informe Legal N° 253-2019-MDT/GAJ, de fecha 05 de junio del 2019, el Gerente de Asesoría jurídica, concluye que es procedente la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones 2019;

Asimismo, mediante Informe Técnico N° 28-2019-MDT/GPP/UP, de fecha 06 de junio del 2019, la Especialista en Presupuesto concluye que se cuenta con el crédito presupuestario y mediante Informe Técnico N° 144-2019-MDT/GPP-CAO, de fecha 03 de junio del 2019, del Especialista en Racionalización III, este opina procedente la propuesta del reglamento de Organización y funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



Mediante Carta N° 031-2019-MDT/GPP, de fecha 07 de junio del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo al Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y mediante Dictamen N° 03-2019-MDT-CPP, de fecha 13 de junio del 2019, los miembros de la Comisión antes indicada, aprueban por unanimidad el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, y con Memorando N° 471-2019-MDT/GPP, de fecha 14 de junio del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite a Secretaria General el dictamen para el pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal Concejo Municipal N° 052-2019-MDT/CM/SO de fecha 24 de junio de 2019, se aprobó el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de El Tambo;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto en **MAYORIA** de sus miembros, se aprobó la siguiente:

**“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO”**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal en once (11) capítulos, ciento sesenta (160) artículos; tres (03) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria y dos (02) Disposiciones Finales y un (01) anexo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE** la Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/CM y sus modificatorias, así como toda normatividad que contravenga la presente Norma Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación progresiva del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme a las prioridades institucionales y disponibilidad presupuestal.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente Ordenanza de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**POR TANTO:**  
**Mando regístrese, publíquese y cúmplase.**

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a los 24 días del mes de junio de 2019.

Municipalidad Distrital de El Tambo  
  
Carlo Victor Curisigche Busebio  
ALCALDE